

Las suscripciones son por Pagos anticipados. Madrid, 1 peseta al mes. Provincias, pesetas 6 trimestre. En la Administración, y 5'50 por giro y comisionado. Portugal, 3 pesetas. Extranjero, 12 trimestre. Antillas y Filipinas, pesetas 15, y países fuera de la Unión postal, pesetas 18. Número suelto, 5 céntimos de peseta.

Se suscribe en la Administración del periódico y en todas las librerías de Madrid y provincias. También se reciben en la Administración, comunicados y anuncios españoles y extranjeros a precios convencionales. Toda la correspondencia administrativa debe dirigirse a la calle de la Libertad, 29, al Administrador de EL CORREO.

LA AUTONOMÍA

Efecto en la opinión.

Fácilmente se nota leyendo los periódicos y oyendo las conversaciones de los círculos políticos y sociales, que la opinión en general es benévola para el Gobierno.

Aparte de algunas notas particulares, la más vehemente en contra es la que dan los carlistas, ansiosos de encontrar una complicación que abra camino a sus propósitos.

En las mismas filas conservadoras —si se exceptúa el grupo del señor Romero Robledo— se descubre el deseo de que acierte el Gobierno, aunque aparezca velado este deseo con reservas para declinar la responsabilidad.

Realmente, a la altura que habían llegado las cosas, y después de las enseñanzas recibidas, el camino tomado por el Gobierno liberal es el que traza la prudencia.

La historia enseña, que la conciliación ha salvado muchas causas; y que la intransigencia las ha perdido todas.

Nadie ha de negar en último término la robleza de miras y el honrado patriotismo con que han procedido los Sres. Sagasta y Moret.

¡Quiera el cielo que sus esfuerzos sean premiados por el éxito!

Opinión de la prensa

La Epoca.

«Si pudiéramos participar de ciertos optimismos, no tendríamos más que palabras de benevolencia para el Sr. Moret. La paz en Cuba es el interés supremo, la necesidad nacional. Por desgracia no puede afirmarse que el régimen autonómico en su plenitud entrará un auxilio eficaz a la acción de las armas.»

Heraldo.

«Nadie condenará la obra del Sr. Moret por defectuosa si produce la paz o si la prepara de modo tan patente que no sea lícito negarle influencia decisiva en la pacificación.»

Lo que no se puede negar sin notoria injusticia a la Constitución antillana es un gran espíritu de sinceridad. El legislador ha ido con valor hasta las últimas consecuencias de la premisa sentada, sin desviarse una línea del camino que se propone seguir.»

El Nacional.

«Publica un violento artículo, que según la prensa de la mañana ha sido denunciado, y de ahí que no reproduzcamos sus párrafos; pero si diremos que en opinión de El Nacional la obra del Gobierno es temeraria y proclivista.»

El Progreso.

«Gran enseñanza encierra el acto que va a realizar el Gobierno, porque viene a demostrar la ineficacia de procedimientos normales, de los procedimientos de la legalidad para ninguna clase de reivindicaciones legítimas.»

El País.

«Lo hecho, hecho está y está bien hecho y hay que hacer esta última defensa de los autonomistas: La autonomía bien puede ser una preparación para la independencia; pero no es preferible la preparación que se hace merced a unos decretos, que la preparación que se hace con torrentes de sangre y torrentes de oro?»

Carlistas é integristas.

«Así El Correo Español como El Siglo Futuro, emplean un lenguaje muy despectivo, calificando nada menos que de traidor al Gobierno.»

Periódicos fusionistas.

«La Iberia y El Globo emplean un lenguaje muy benévolo, y hacen justicia a los altos sentimientos de los Sres. Sagasta y Moret.»

La Correspondencia.

«Los que hace más de dos años hemos defendido lo que hoy triunfa, no tenemos empacho para proclamar que ese triunfo es una reconciliación moralmente con todo el espíritu del mundo moderno, y que también por esta parte esperamos recoger los frutos deseados.»

El Imparcial.

«No podíamos seguir por el camino tomado y con la marcha que lleváramos. Por ahí no se iba más que al abismo. Se produce una profunda crisis, por la cual de un modo ó de otro llegaremos pronto a una situación definitiva? ¿Por eso está bien hecho! Con lealtad será establecido en ambas liras el nuevo estado de derecho. Las consecuencias serán las que Dios quiera; pero ni al partido liberal ni a España cabe responder a la culpa ante la conciencia del mundo civilizado.»

Desde este punto de vista, la obra de los Sres. Moret y Sagasta merecerá la aprobación de todos los españoles no obcecados por conveniencias personales lastimadas ó por furiosas pasiones políticas.

El Liberal.

«Los decretos publicados en la Gaceta señalan en nuestra historia una etapa definitiva, y merecerán tanta estima de la posteridad como la célebre Memoria de lord Durham en 1853 y como el bill colonial de lord Russell en 1860.»

Pero hay algo de mayor importancia, y es que con los decretos de antea ya hemos quitado hasta la menor apariencia de razón a los rebeldes, y hemos puesto a los lazos en el caso de trabajar por la paz con mayor ahínco que nosotros, dado que únicamente por ella lograrán, como apetece, gobernarse a sí mismos. Y ahora que hemos hecho cuanto estaba en nuestra mano por la justicia y por la paz, que Dios y la bondad hagan el resto. Ya no hay pretextos que excuse ingerencias oficiales, ni apariencias con que se excuden enemigas oficialistas.»

El Sr. Sagasta ha logrado otra vez, como tantas en su historia, unir su nombre a una obra orgánica, constitutiva, duradera, fundamental de la libertad.

Fue antes para la Península con la consagración de los derechos individuales, del sufragio universal, del Jurado, del matrimonio civil, de la libertad de enseñanza, de los derechos de reunión y asociación, quien realizó la revolución pacífica en nuestras tradiciones y costumbres; persiguiendo una aspiración que uno a liberales y demócratas: el gobierno de la nación por la nación misma.

Terdrán otros la ciencia, el pensamiento, el alma defensora, apta para los programas y las constituciones, y las leyes; él, el que ha regido por más tiempo a España desde la revolución de Septiembre, posee de modo completísimo el secreto de evitar obstáculos, de superar dificultades, de hacer fácil lo que es imposible, de despertar amor y simpatía para lo más combatido.

Dirá la Historia que el ministro de Ultramar que promulgó la autonomía fue el mismo que decretó la abolición de la esclavitud en Puerto-Rico; recordará que el Sr. Moret era un verdadero demócrata, un gran liberal, un espíritu emancipador de la reparación de todas las injusticias, y que creía firmemente que no hay más sólido fundamento para cosas tan sagradas y espirituales como la soberanía que el que se apoya en la gratitud, en el amor, en la confianza de los pueblos....

Por mucho que extremáramos los plácemes al Sr. Moret por su obra, no llegaríamos en ellos a los que ha de tributarle después de la paz la patria agradecida.»

OPINIONES AUTORIZADAS

El general Martínez Campos.

Nuestro estimado colega El Imparcial ha preguntado su opinión sobre los últimos decretos al general Martínez Campos, quien ha dicho:

«Yo, a decir verdad, no hubiera tenido el valor que hay que reconocer al Sr. Sagasta para realizar tan audaz empresa. Reconocí la energía del Gobierno y aplaudí su resolución, pues que la reforma era, más que necesaria, indispensable. Confiado en las promesas de Cánovas y de su Gobierno, fui a Cuba esperando en llevar amplias concesiones de libertad por medio de unos decretos.... que no llegaron. Es más: solicité del entonces ministro de Ultramar, Sr. Castellano, autorización para emprender en la isla obras públicas donde ocupar más de 40.000 obreros en Las Villas, y la rebaja del arancel en el hierro, porque estaba recargada esta importante materia en un 80 por 100 de su valor.»

Las contestaciones del Sr. Castellano a mis primeras cartas, fueron negativas. Ya sé yo que a mis correligionarios ha de hacérles muy poca gracia estas mis declaraciones; pero conozco mi carácter, a nadie he de extrañar que procure juzgar los asuntos políticos sin ningún apasionamiento.»

El Sr. Silveira.

Revolución tan enorme en el régimen y gobierno colonial, la estima como una medida de salvamento improvisada ante las angustias de una catástrofe.

Lamenta que la cuestión arancelaria no quede sujeta al Parlamento nacional.

El general Azcárraga.

Ha expuesto algunos temores y reservas; pero aplaude las reformas si traen la paz.

El Sr. Giberga.

La absoluta igualdad de derechos políticos de cubanos y peninsulares, con específica derogación de antiguas é injustas diferencias; la fórmula arancelaria, la amplia competencia dada al gobierno local responsable, particularmente en cuanto a los asuntos relativos a la administración de justicia, son, en opinión del Sr. Giberga, notas que han de recomendar el nuevo régimen a la simpatía de todo autonomista, y demostrar a cuantos serenamente discurren, cómo podrá gozar Cuba, bajo la soberanía de España, una vida de derecho y de dignificación que le asegure la libertad política y la prosperidad económica.

El Sr. Giberga ha visitado hoy por la

mañana al Sr. Moret, para felicitarle muy cordialmente.

OTRAS NOTICIAS

EL CUERPO DIPLOMÁTICO

y las reformas autonómicas.

Ayer, como es sabido, recibió el señor ministro de Estado el cuerpo diplomático. Los representantes de los Gobiernos extranjeros con quienes habló el Sr. Gullón se hallan muy bien impresionados acerca del resultado que han de dar las reformas autonómicas en las Antillas.

Los carlistas.

La tribuna parlamentaria de este partido se reunió esta tarde en el Congreso presidida por el Sr. Barrio y Mier, para acordar la forma en que debe protestar del paso del Gobierno dado en la cuestión cubana.

Diputados de Unión constitucional.

Los diputados y senadores cubanos se reunieron hoy para emitir impresiones y ocuparse principalmente de la suerte reservada a los voluntarios, en virtud del decreto de carácter electoral, por el que se debía implicar el desarme de aquéllos.

Plumas históricas.

El ex-diputado portorriqueño Sr. García Molinas ha solicitado la pluma con que S. M. la Reina ha firmado los decretos de autonomía de Cuba y Puerto-Rico, a fin de enviarla al Museo histórico que el conocido escritor Sr. Fernández Junco posee en la pequeña Antilla.

S. M. ha accedido a los deseos del señor García Molinas, y los Sres. Sagasta y Moret escribirán unos autógrafos, que irán unidos a la pluma.

Las reformas y la opinión.

El ministro de la Gobernación dirigió anoche un telegrama circular a los gobernadores de provincias, participando les las buenas impresiones recibidas de Cuba sobre el efecto que en la Hispania han producido las reformas.

Anteayer, algunas horas antes de publicarse en la Gaceta los decretos, el señor ministro de Estado dirigió al señor Duque un cablegrama muy extenso, de cerca de mil palabras, transmitiéndole un extracto bastante completo de las disposiciones concediendo la autonomía a Cuba y Puerto-Rico.

Júbilo en la Habana.—Aplauso al Gobierno.—La paz asegurada.

Habana 27.—Al conocerse aquí los decretos de la autonomía política y arancelaria, que satisfacen plenamente las aspiraciones del país liberal, ha reaccionado la opinión. Los extraordinarios publicados por los periódicos se arrebatan de la mano de los reventadores.

El conocimiento de lo más esencial de la Constitución colonial ha disipado todas las dudas y todas las desconfianzas, produciendo inmensa satisfacción. El espíritu público se ha levantado en la misma medida que antes se había abatido por la pesadumbre de un régimen de privilegio y de desconfianza.

El País aplaude la firmeza del Gobierno en llevar a la ley todo el radicalismo de su pensamiento.

El Diario de la Marina felicita con calor y con entusiasmo a los Sres. Sagasta y Moret.

Reina gran actividad política y una extraordinaria confianza en los resultados del nuevo régimen, afirmándose por todos los liberales, por la mayoría del país que la paz será pronto un hecho.

Cubanos y peninsulares expresan su gratitud a España, diciendo que sabrán corresponder a su generosidad.

En el Circulo Industrial.

El Circulo de la Unión Industrial celebra junta general extraordinaria mañana 29, a las nueve de la noche, para tratar de la autonomía arancelaria en Cuba.

La sesión promete ser interesante, porque la mayoría de los socios, respondiendo a los fines para que fue creado este Circulo, piensan presentar una proposición pidiendo al Gobierno protección para la industria nacional.

LA AUTONOMÍA DE PUERTO-RICO

Hoy publica la Gaceta el decreto de adaptación de la nueva Constitución cubana a la isla de Puerto-Rico.

No tiene dicho decreto más alteraciones que las indispensables por razón de localidad. Hélas aquí:

TITULO III

Del Consejo de Administración.

Art. 5.º El Consejo se compone de quince individuos, de los cuales ocho serán elegidos en la forma indicada en la ley electoral, y los otros siete serán designados por el Rey, y a su nombre por el gobernador general, entre los que reúnan las condiciones enumeradas en los artículos siguientes.

Art. 6.º Para tomar asiento en el Consejo de Administración se requiere ser español; haber cumplido treinta y cinco años; haber nacido en la isla ó llevar en ella cuatro años de residencia con-

stante, no estar procesado criminalmente; hallarse en la plenitud de los derechos políticos; no tener sus bienes interdicados; poseer con dos ó más años de antelación una renta propia anual de 4.000 pesetas, y no tener participación en contratos con el Gobierno central ó con el de la isla.

Los accionistas de las Sociedades anónimas no se considerarán contrahechos del Gobierno, aun cuando lo sean las Sociedades a que pertenecan.

Art. 7.º Podrán ser elegidos ó designados consejeros de administración los que además de las condiciones señaladas en el artículo anterior, tengan alguna de las siguientes:

1.º Ser ó haber sido consejero del reino ó tener las condiciones que para elector dicho cargo señala el artículo 2.º de la Constitución.

2.º Haber desempeñado durante dos años alguno de los cargos que a continuación se expresan:

Presidente ó fiscal de la Audiencia territorial de Puerto-Rico; Director del Instituto de San Juan; Consejero de administración del antiguo Consejo de esta provincia;

Presidente de las Cámaras de Comercio de la capital y de Ponce; Presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País, de Puerto-Rico; Presidente de una Asociación de Agricultores; y así sucesivamente.

Diseno del Ilustre Colegio de Abogados de la capital; y así sucesivamente.

Alcalde de San Juan ó presidente de la Diputación provincial durante dos períodos.

La Cámara de representantes tendrá 32 individuos correspondientes a una población de 800.000 almas.

En todos los demás se aplicará la Constitución de Puerto-Rico igual a la de Cuba.

Como en ella, a fin de llevar a cabo con la mayor rapidez posible y con la menor interrupción de los servicios la transición del sistema actual al que se crea por este decreto, el gobernador general, cuando considere llegado el momento oportuno, previa consulta al Gobierno central, podrá prorrogar el efecto del despacho a que se refiere el artículo 4.º con fines transitorios, hasta la constitución de las Cámaras locales.

TEATRO DE LA PRINCESA

«El gran mundo».

Justo es reconocer que la compañía de María Tubau viene haciendo cuanto es humanamente posible por complacer a sus abonados y dar animación y vida al teatro de la Princesa. En muy poco tiempo, si quiera no haya sido coronadas todas por el éxito, ha estrenado cuatro ó cinco obras, y esto representa, por parte de los artistas un trabajo é incesante trabajo, y por parte de la empresa gastos de consideración, de los cuales, hasta ahora, a pesar de sus laudables esfuerzos, no ha logrado resarcirse. La fortuna, sin embargo, parece que ha cambiado de rumbo, porque la obra estrenada anoche, si bien no constituye ningún suceso dramático, reúne cualidades que justifican la buena acogida que le dispensó el público y hacen condesar la esperanza de que figure muchas noches en los carteles de aquel elegante coliseo.

El gran mundo, que es una traducción de la comedia Le prince d'Aurec, de Lavandier, tiene por objeto ridiculizar las costumbres y preocupaciones sociales de la aristocracia francesa. Este pensamiento, aunque llevado muchas veces a la escena, siempre despierta interés, y con tal de que la fábula dramática esté presentada con regular ingenio y buen sentido, fácilmente se perdonan los defectos de estructura ó de estilo que se encuentran en la obra. Y esto sucedió anoche con El gran mundo. La acción de esta comedia es muy sencilla; algunos personajes están dibujados con gracia y revelan observación y estudio de la realidad; las situaciones no dejan de tener gracia, y en cuanto al diálogo, si bien no sorprende por lo natural y espontáneo, rebosa en ocasiones de ingenio y de intención satírica, y en esto, precisamente, descansa el mayor interés de la obra.

Para al lado de estas buenas condiciones, fácilmente se advierte, sin hacer un profundo análisis de la fábula, que ésta flaquea en su base más esencial, que es la verdad dramática, por las inverosimilitudes en que atuada, y por los débiles fundamentos en que se apoya. Si Lavandier se hubiera limitado a hacer un estudio como el que se hizo, hubiera procedido como el teatro y no como el teatro político, en lugar de exagerar la pintura del Príncipe hasta el punto de desnaturalizar su carácter, la hubiera reducido a líneas y colores de mayor prudencia y verosimilitud, con lo cual ganaría mucho la obra en interés dramático.

No menos exagerada es la figura de la Princesa. No hay dama alguna en el

mundo, por muy corrompida que esté, y por mangrueta que sea el concepto que tenga de la dignidad y del honor, que haga instituciones de cierto género a un Barón millonario que comienza a hacerse la corte, y a quien apenas conoce y trata, para que le facilite gratuitamente una suma de gran importancia. Ni es verosímil tampoco que ese Barón, mucho más siendo joven, entregue de buena a primeras doscientos mil francos, sin por interés y sin otra garantía, que la palabra de una mujer, de cuya formalidad y veracidad puede juzgarse cuando se le ve realizar a espaldas de su marido, que sea un marido rico, una importante operación de crédito. La mayor inverosimilitud está, sin embargo, en el tercer acto, cuando la Princesa, volviendo por el prestigio de su buen nombre, que tan olvidado había tenido en el primer acto, rechaza indignada las proposiciones amorosas del Barón, y no contenta con esto, llama a su marido para enterarle en el acto, de aquellas proposiciones y para que arroje, por tanto, de su casa a un tan mal caballero.

En un caso análogo, cuando uno se arrojaba en un día tiempo a reflexiones de algún género, hubiese arrojado, en el acto, de su casa, a puñaladas, a quien de tal manera había abusado de la amistad y de la confianza. Así es que aquella escena, en la cual escucha pacientemente el Príncipe las reclamaciones que le hace el Barón de las sumas prestadas, a la Princesa, no sólo es inverosímil, sino absurda. Así lo apreciarían seguramente cuantos espectadores se encontraban anoche en el teatro.

Con todo esto, las buenas cualidades que tiene la obra, y lo simpático de su pensamiento, hacen olvidar tales defectos, y por eso el público la vio con notable agrado, aplaudiendo al final de todos los actos y llamando al actor, D. Juan Pérez Soano, que no pudo salir a escena por no encontrarse en el teatro.

La obra está presentada con mucho lujo, y en la ejecución se distinguen como siempre, María Tubau, que interpretó con suma acierto el papel de Princesa. También se vistieron muy acertados la señora Alverá y los Sres. García Ortega, Valero, Prada y Mendiguchía. Este último, a juicio nuestro, no debiera exagerar las muecas que hace al bailar la paana, porque convierta en papel de payaso el de un personaje esencialmente cómico.

N. G. Auriciss.

EN LA CÁMARA AUSTRIACA

Suspension de sesiones.—Manifestaciones.

Viena 27.—La sesión celebrada hoy por la Cámara ha durado brevísimos minutos, limitándose a la declaración hecha por el vicepresidente de suspenderse las sesiones indefinidamente.

La policía detuvo al diputado Sr. Wolff cuando intentaba penetrar en el Reichsrath al mismo tiempo que sus colegas. La multitud trató de ponerle en libertad, arrancándole del poder de la policía, originándose varios tumultos y choques, especialmente entre los estudiantes y la policía.

Viena 27.—Las manifestaciones, a que se alude en el despacho anterior, han tenido verdadera gravedad, pues la policía se vio en el caso de tener que dar varias cargas sobre el pueblo.

No hay noticias de desgracias, pero sí de haberse efectuado numerosas prisiones.

Mas alborotos.

Gratz 28.—Anoche se reprodujeron en esta ciudad los alborotos del día anterior.

Numerosos grupos de estudiantes se reunieron en el centro de la ciudad. A ellos se juntaron poco a poco muchos obreros, promoviendo un gran tumulto.

Las casas de varias personas, que no participan de las opiniones de los revoltosos, fueron apedreadas y rotos los cristales de las ventanas.

Las autoridades civiles, impotentes para contener el motín, pidieron auxilio a las tropas, las cuales fueron recibidas a pedradas.

Entonces hicieron fuego a aquellas, resultando un muerto y un herido.

Los grupos se dispersaron, pero hay algunos senderos heridos.

Praga 28.—También en esta ciudad ocurrieron ayer desórdenes, con motivo de la llegada de varios diputados, a los cuales tributo el pueblo una entusiasta ovación.

La policía trató de disolver a los manifestantes, que se opusieron a tales medidas.

Entonces, los agentes de la policía se vieron obligados a hacer uso de sus armas para restablecer el orden, lo cual consiguieron al fin, aunque no sin dificultad. —Praga.

Un preámbulo.

Por falta de espacio dejamos de publicar ayer el preámbulo explicativo de la nueva Constitución colonial.

EXPOSICIÓN

Señores: Al abordar el problema de introducir en las islas de Cuba y Puerto Rico la autonomía colonial, empeño que, con el de la pacificación del territorio cubano, constituye los compromisos que el Gobierno tiene contraídos con la nación, se manifiestan los ministros que las explicaciones detalladas y los comentarios de las complejas materias que abraza el proyecto deben ceder el paso a la exposición sobria, pero completa, de sus caracteres fundamentales, de las esferas de acción a que se extiende y de las consecuencias que, a su juicio, ha de engendrar el régimen que proponen a V. M. para la gobernación de las Antillas españolas.

La crítica y el análisis esclarecerán bien pronto cuanto a los detalles se refiera; las ideas esenciales y la inspiración del decreto sólo en este sitio y en este momento tienen lugar apropiado.

Es esto tanto más necesario, cuanto que la primera y más esencial condición de éxito en esta clase de reformas es la absoluta sinceridad del propósito. Con ella ha procedido el Gobierno a estudiar la mejor fórmula de Constitución autónoma para las islas de Cuba y Puerto Rico, y de que la intención y los resultados han marchado de consuno, esperamos en estas observaciones demostración acabada.

Propúsose, ante todo, sentar claramente el principio, desenvolverle en toda su integridad y rodearlo de todas las garantías de éxito. Porque cuando se trata de confiar la dirección de sus negocios a pueblos que han llegado a la edad viril, ó no debe hablarse de autonomía, ó es preciso dársela completa, con la convicción de que se les coloca en el camino del bien, sin limitaciones ó trabas hijas de la desconfianza y del recelo. O se fía la defensa de la nacionalidad a la represión y a la fuerza, ó se entrega al consorcio de los afectos y de las tradiciones con los intereses, fortificado a medida que se desarrolla por las ventajas de un sistema de gobierno que ensaie y evidencie a las colonias que bajo ningún otro les sería dado alcanzar mayor grado de bienestar, de seguridad y de importancia.

Este sentido, era condición esencial para lograr el propósito, buscar a ese principio una forma práctica é inteligible para el pueblo que por él había de gobernarse, y la encontró el Gobierno en el programa de aquel partido insular, considerado por el número, pero más importante aún por la inteligencia y la constancia, cuyas predicciones, desde hace veinte años, han familiarizado al país cubano con el espíritu, los procedimientos y la transcendencia de la profunda innovación que están llamados a introducir en su vida política y social.

Con lo cual ya se afirma que el proyecto no es una obra de teórico, ni es imitación ó copia de otras Constituciones coloniales, miradas con razón como modelo en la materia, pues aun cuando el Gobierno ha tenido muy presentes sus enseñanzas, entiende que las instituciones de pueblos que por su historia y por su raza difieren tanto del de Cuba, no pueden arraigar donde no tienen ni precedente, ni atmósfera, ni aquella preparación que nace de la educación y de las creencias.

Plantado así el problema, tratándose de dar una Constitución autónoma a un territorio español poblado por raza española y por España civilizada, la resolución no era dudosa: la autonomía debía desenvolverse dentro de las ideas y arreglo al programa que lleva ese nombre en las Antillas, sin eliminar nada de su contenido, sin alterar sobre todo su espíritu, antes bien, completándolo, armonizándolo, dándole mayores garantías de estabilidad, cual corresponde al Gobierno de una Metrópoli que se sienta atraída a implantarlo por la convicción de sus ventajas, por el anhelo de llevar la paz y el sosiego a tan preciados territorios, y por la conciencia de sus responsabilidades, no sólo ante la colonia, sino también ante sus propios vasallos interesados que el tiempo ha enlazado y tejido en la tupida red de los años.

Seguro así de la forma que mejor cuadraba a su intento, no era difícil distinguir los tres grandes aspectos que ofrece el planteamiento de una Constitución autónoma. En primer término, los sagrados intereses de la Metrópoli, que, alarmada y desconfiada por la conducta de muchos de sus hijos, y herida por la ingratitude de aquellos que fían más en el egoísmo del logro que en la afectación del hermano, anhela ante todo que el cambio a que se halla pronta estreche y afirme el lazo de la soberanía, y que, en medio de una paz bendecida, los intereses de todos sus hijos, que ni son opuestos ni contradictorios, aunque a veces sean distintos, se armonicen, compenetren y desarrollen por el libre acuerdo de todos.

Después, las aspiraciones, las necesidades, los deseos de las poblaciones coloniales, ansiosas de ser tratadas como hijas desgraciadas en vez de ser destruidas como enemigas, atentas al lismamiento caritativo y rebelde como españolas a la imposición brutal de la fuerza exterminadora, que esperan de su Metrópoli una forma que moldee sus iniciativas y un procedimiento que les autorice a gobernar sus intereses.

Y por último, ese vasto é interesante conjunto de las relaciones creadas, de los intereses desarrollados en ese largo pasado, que a nada, y menos a un Gobierno, es lícito desconocer ni olvidar, y cuya conservación y desarrollo envuelve la realización del destino de nuestra raza en América y la gloria de la bandera española en las tierras descubiertas y civilizadas por nuestros antepasados.

A estos tres órdenes de ideas responden las disposiciones fundamentales del proyecto sometido a la aprobación de V. M. Al primero, ó sea al punto de vista metropolitano, pertenecen las cuestiones de soberanía confiadas a los más elevados organismos de la nacionalidad espa-

ñola. La representación y autoridad del Rey, que es la nación misma; el mando de los ejércitos de mar y tierra; la administración de la justicia; las inteligencias diplomáticas con América; las relaciones constantes y benéficas entre la colonia y la Metrópoli; la gracia de indulto; la guarda y defensa de la Constitución quedan confiadas al gobernador general, como representante del Rey, y bajo la dirección del Consejo de ministros. Nada de lo que es esencial ha sido olvidado; en nada se disminuye ó aminora la autoridad del poder central.

El aspecto insular se desenvuelve a su vez de manera tan completa y acapana como la pudieran imaginar los más exigentes en la autonomía central, provincial y municipal; en la aplicación, sin reserva, equivoco ó doble sentido del sistema parlamentario; en las facultades de las Cámaras insulares y en la creación de un Gobierno responsable, a cuyo frente, y formando el lazo supremo de la nacionalidad, en lo que al Poder ejecutivo se refiere, aparece de nuevo el gobernador general, que de una parte preside, por medio de ministros responsables, el desenvolvimiento de la vida colonial, y de otra la enlaza y relaciona a la vida general de la nación.

Y aquel tercer aspecto, en el cual viene a resumirse la historia de las relaciones entre las Antillas y la Metrópoli, y dentro del cual habrán de desenvolverse también su comercio, su crédito y su riqueza, se define en una serie de disposiciones de carácter permanente, que enlaza los dos poderes ejecutivos, el insular y el nacional, y en ocasiones sus Cámaras; de modo que a cada momento, y en las variadas solicitudes de la vida, se praxion mutuo apoyo y se ayuden a desenvolver los intereses comunes.

Y todo este sistema, múltiple y complejo, aunque no complicado, se sanciona y se hace práctico por una serie de garantías, de enlaces, de constantes inteligencias y de públicas discusiones, que harán imposible, en cuanto a los hombres es lícito predecir el porvenir, los dilemas sin salida, las diferencias irreductibles, el choque entre la colonia y la Metrópoli.

Punto es este de tal importancia, que a él hubiera subordinado en todo caso el Gobierno todas las demás cuestiones, si tal subordinación hubiera sido precisa, que ni pueda serlo ni habría por qué temerlo desde el momento en que las bases del nuevo régimen se afirman sobre la armonía de los intereses, el escrupuloso respeto de los derechos y el deseo en la Metrópoli de ayudar sin descanso al desarrollo, prosperidad y desenvolvimiento pacífico de sus hermosas Antillas, a cuyo cumplimiento ha de encontrar en ellas, no lo duda el Gobierno, una leal correspondencia.

No es esto decir que no ocurran cuestiones, en las cuales se confundan las dos esferas de acción, y quepan dudas legítimas acerca de cuál es el interés en ellas predominante, y en esa, tras de la duda, la discusión más ó menos apasionada. En ninguna colonia autónoma ha dejado de suceder eso; en ninguna se ha dado el caso de que el Poder central esté siempre y sistemáticamente de acuerdo con los actos del poder colonial. Larga es la lista de las resoluciones legislativas del Canadá a que el Gobierno inglés ha puesto el veto, y curiosa y por demás interesante la serie de resoluciones judiciales que han ido defluyendo las diversas jurisdicciones de sus Asambleas locales, ya entre sí, ya con sus gobernadores, y eso que la gran descentralización, los antecedentes de la historia canadiense y la libertad comercial simplifican considerablemente las relaciones de ambos países.

Pero la excelencia del sistema consiste en que, cuando semejantes casos ocurren, y más si han de ser frecuentes, la ponderación de poderes, tanto dentro de la Constitución colonial, como en las relaciones con la Metrópoli, sea tal, que siempre quepa el remedio, que nunca falten términos de inteligencia, y que en ninguna ocasión deje de hallarse un terreno común, en el cual, ó se armonicen los intereses, ó se resuelvan sus antagonismos, ó se inclinen las voluntades ante la decisión de los Tribunales.

Si, pues, los derechos que la Constitución reconoce a los ciudadanos fueren violados, ó sus intereses dañados por los Ayuntamientos y Diputaciones, que son, a su vez, dentro del sistema, completamente autónomas, los Tribunales de justicia los defenderán y ampararán; si se exceden en sus facultades las corporaciones, ó si, por el contrario, el Poder ejecutivo pretenda disminuir lo que la Constitución da a los ayuntamientos de este género, decarán atribuciones propias de los Ayuntamientos ó de las Diputaciones provinciales, el agraviado tiene recursos que entablar ante los Tribunales de la isla, y en último término ante el Supremo, al cual corresponderá dirimir las competencias de jurisdicción entre el gobernador general y el Parlamento colonial, cualquiera que sea el que las suscite; que ambos tendrán igual personalidad para acudir en queja y para buscar reparación legal a sus agravios.

De este modo, cuantas dificultades nazcan de la implantación del sistema ó surjan de su ejercicio, serán resueltas por los Tribunales, cuya ha sido, desde la antigua Roma hasta la moderna Inglaterra, la fuente más progresiva de derecho y el procedimiento más flexible para armonizar las crecientes exigencias de la vida real y las lentitudes de la legislación.

De esta manera, la Constitución autónómica que el Gobierno propone para las islas de Cuba y Puerto Rico, no es copia, ni imitación; es una organización propia, por los españoles antillanos concebida y predicada, por el partido liberal gustosamente inscrita en su programa para que la nación supiera lo que de él podía esperar al recibir el poder, y que se caracterizara por un rasgo que ningún régimen colonial ha ofrecido hasta ahora: el de que las Antillas puedan ser completamente autónomas, en el sentido más amplio de la palabra, y al propio tiempo tener representación y formar parte del Parlamento nacional. De suerte que, mientras los representantes del pueblo insular gobiernan desde sus Cámaras locales los intereses propios y especiales de su país, otros, elegidos por el mismo pueblo, asisten y cooperan en las Cortes a la formación de las leyes, en cuyo mol-

de se forman y se van compenetrando y unificando los diferentes elementos de la nacionalidad española. Y no es esta pequeña ni escasa ventaja, menos aún motivo para extrañeza, como quizás alguno pudiera sentirlo, porque esta presencia de los diputados antillanos en las Cortes es un lazo estrechísimo de la nacionalidad que se levanta sobre todas las unidades que en su seno viven, solicitado hoy, como uno de los mayores progresos políticos de nuestros días, por las colonias autónomas inglesas, ansiosas de participar dentro de un Parlamento imperial de la suprema función de legisladores y directores del gran imperio británico.

Esta forma, pues, característica del sistema que España adopta, al par que le da sentido propio, significa, si no un progreso de los que el tiempo engendra, una ventaja que las circunstancias nos deparan, en justa compensación de las inmensas tristezas que nuestra historia colonial registra. Reconoce el Gobierno francamente que para el éxito de su obra hubiese sido mejor la pública discusión en el Parlamento y el análisis de la opinión en la prensa, en la cátedra y en el libro; pero no es culpa suya, como no lo fué del anterior gobierno, si la angustia de las circunstancias le obliga a prescindir de tan preciosa garantía. Pero si el partido que hoy sirve desde el Gobierno los intereses de la Corona y del país no vaciló un momento en aprobar en su día la iniciativa del partido conservador, ni en votarle la indemnidad que solicitó de las Cortes, hoy, que las circunstancias agobian con mayor pasadumbre, derecho tiene a esperar que la opinión apruebe hoy su conducta y que mañana le absuelva las Cortes.

Por esta razón no vacila en arrostrar la responsabilidad, é intenta poner inmediatamente en ejercicio y llevar a la práctica las soluciones que implica el presente decreto con la misma sinceridad con que lo ha formulado y redactado, alejando hasta la sospecha de que pudiera haber indecisión en su conducta ó reservas en sus promesas. Que si el régimen hubiera de fluir en la práctica, por falta de buena fé en alguno, nunca será, tenemos orgullo en proclamarlo, por culpa de los hombres a quienes, ante todo, anima el noble deseo de pacificar la patria.

Con esto crea el Gobierno que ha dicho cuanto era indispensable para que se conociera la génesis, la inspiración y el carácter del proyecto que, estableciendo en Cuba y Puerto Rico el régimen autónomo, somete a V. M. a los que están familiarizados con la lectura de la Constitución de la Monarquía, no les ofrezca, seguramente, gran dificultad la del proyecto, pues a su sistema orgánico, a la distribución de sus títulos y hasta a su redacción se ha ajustado el Gobierno en cuanto le ha sido posible. Las modificaciones de los artículos constitucionales son accesorias y circunstanciales; las adiciones responden a su especialidad, y van encaminadas a la eficacia de sus disposiciones y a la facilidad de su ejecución.

Seguramente, algo quedará por hacer y algo necesitará reformarse: ya lo irán mostrando a un tiempo la defensa y la censura que de sus disposiciones se hagan, y ya se irá aquilando lo que la una y la otra tengan de fundado, permitiendo incorporar lo bueno en el proyecto y descartar lo que no responda a sus ideas fundamentales cuando llegue el momento de recibir la sanción de las Cortes.

Entiéndase, sin embargo, que el Gobierno no retirará de él, ni consentirá se retire nada de lo que son libertades, garantías y privilegios coloniales, porque pronto a completar la obra, ó a esclarecer las dudas, no entiende que al presentarla a la sanción parlamentaria, puedan sufrir disminución las concesiones hechas, ni podría consentirlo si cuanta con la mayoría de las Cámaras.

Pero si con lo dicho queda expuesto cuanto el Gobierno estima necesario para explicar las ideas generales del decreto, todavía juzga indispensable, por razones fáciles de comprender, fijar el sentido de los artículos que se refieren a la autonomía arancelaria y a la dautá que pasa sobre el Tesoro cubano.

El comercio de exportación de los Países de Cuba, que se cifra por unos 80 millones de pesos anuales, y que, además, da lugar a combinaciones de importancia para la navegación de altura, ha estado sometido hasta ahora a un régimen de excepción, incompatible en absoluto con el principio de la autonomía colonial.

Implica éste la facultad de regular las condiciones de su comercio de importación y exportación y la libre administración de sus aduanas. Negárselas a Cuba ó a Puerto Rico equivaldría a destruir el valor de los principios sentados; tratar de las aduanas, sería incompatible con la dignidad de la nación. Lo que al Gobierno toca, después de reconocer el principio en toda su integridad, es procurar que la transición se haga sin acudimientos ni perjuicio de los interesados a la sombra del antiguo sistema desarrollado, y para ello preparar una inteligencia con los gobiernos antillanos.

Porque nunca han negado los defensores más acérrimos de la autonomía la disposición de aquellos países a reconocer en favor de la industria y del comercio genuinamente nacionales, un margen que les asegurase aquel mercado.

Así lo aseguraron siempre sus representantes en Cortes, y así continúan asegurándolo todos los partidos de la isla de Cuba, según manifestaciones que el Gobierno tiene por irrecusables. Las quejas provienen, no de la existencia de derechos diferenciales, sino de su exageración, que impide a las Antillas asegurarse los mercados que necesitan para sus ricos y abundantes productos, y de la falta de reciprocidad. No existiendo, pues, dificultades inevitables, hay derecho a decir que la inteligencia, más que posible, es segura; sobre todo, si se tiene en cuenta que la importación peninsular en Cuba se hace en unos 50 artículos entre los 400 que tiene el Arancel, y que de aquellos, muchos, por su carácter especial y por las costumbres y gustos de aquellos naturales, no pueden jamás tener la concurrencia de sus similares extranjeros.

No deben, pues, alarmarse los intus-

trioses de la Península, y con ellos los navieros, ante la afirmación de una autonomía que, al modificar las condiciones en que se funda el arancel, no altera los fundamentos esenciales de las relaciones económicas entre España y las Antillas. Habrá, sin duda, algunas dificultades para armonizar ó compensar las inevitables diferencias de todo cambio de régimen mercantil; será preciso combinar de alguna manera ambos aranceles; pero ni los intereses cubanos son opuestos a los peninsulares, ni está en el interés de nadie disminuir las relaciones mercantiles entre los dos países.

Si, pues, estuviera ya constituido el Gobierno insular, y si con él hubiera sido posible convenir un sistema de relaciones mercantiles, no hubiera tomado esta cuestión proporciones que no tiene, ni habría por qué presagiar ruinas y desgracias; los hechos impondrían silencio a las suposiciones. A pesar de eso, ha creído el Gobierno que, para calmar las alarmas, debía adelantarse a los acontecimientos, y que en vez de dejar la resolución de la cuestión al funcionamiento natural de la nueva Constitución, convenía fijar desde ahora las bases de las futuras relaciones mercantiles. Y al hacerlo, y para alejar todo motivo de desconfianza, se ha adelantado a fijar un máximo a los derechos diferenciales que podrán obtener las mercancías peninsulares, ofreciendo, como era de equidad, el mismo tipo a los productos insulares.

Fija ya y determinada la base de la inteligencia, garantizada el principio de la autonomía, establecida de manera inquestionable la igualdad de facultades en el procedimiento que ha de seguirse, y conocido el espíritu que anima a aquellos insulares, la negociación será fácil, y sus resultados provechosos a ambas partes.

En cuanto a la deuda que pasa sobre el Tesoro cubano, ya directamente, ya por la garantía que ha dado al de la Península, y que éste soporta en forma análoga, está fuera de duda, la justicia de repartirla equitativamente cuando la terminación de la guerra permita fijar su importe definitivo.

Ni ha de ser éste tan enorme, así debamos esperar, que represente un gravamen insuperable para las energías nacionales, ni la nación está tan falta de medios que pueda agustarle el porvenir. Un país que ha dado en los últimos meses muestras tan gallardas de virilidad y de disciplina social; un territorio como el de Cuba, que aun en medio de sus convulsiones políticas y del apenas interrumpido guerrar de treinta años, ha producido tan considerable riqueza, aun cultivando tan solo una pequeña parte de su feracísimo suelo, y que lo ha hecho por sus solas fuerzas; con escasas instituciones de crédito; luchando con los azúcares privilegiados; cerrado el mercado americano a sus tabacos elaborados, y transformando al propio tiempo en libre el trabajo esclavo, bien puede afrontar sereno el pago de sus obligaciones é inspirar confianza a sus acreedores.

Por eso, a juicio del Gobierno, importa pensar desde ahora, más que en el reparto de la deuda, en el modo de satisfacerla, y si fuera posible, de extinguirla, aplicando los procedimientos económicos de nuestra época a las grandes riquezas que el suelo cubano asegura a los agricultores y el subsuelo a los mineros, y aprovechando las extraordinarias facilidades que al comercio universal ofrece la forma insular y la situación geográfica de la que, no sin razón, se ha llamado la Perla de las Antillas. Si sobre estas cosas nada pudiese todavía legislarse, conviene tenerlas muy presentes y dedicarles reflexión atenta, ya que a otros que no pueden seguramente ser acusados de visionarios ni de ilusos, les ha ocurrido aprovechar tanto gémen de riqueza, no ciertamente en beneficio de España ni para sostener su soberanía; que cuando ellos lo hacen, sería insensato no imitar su ejemplo y no convertir en rescate del pasado y en garantía del porvenir lo que ha sido tal vez incentivo para la guerra y origen en gran parte de los males a cuyo remedio acudimos ahora con tanto empeño.

Fundado en estas consideraciones, el Gobierno tiene la honra de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 25 de Noviembre de 1897.—S. BORJA: A L. R. P. de V. M.—Praxides Mateo Sagasta.

ATENEO.

Ayer inauguró la cátedra del curso de estudios superiores el Sr. Lopez Muñoz, que, después de hacer referencia a las apreciaciones de un colega de la noche acerca del tema objeto de una lección, trató de la que considera saguada fuente de la oratoria, que es la Historia. Hizo a este propósito un estudio comparativo de la Filosofía y la Historia.

El Sr. Alas ocupó de asis á siste la cátedra pequeña para continuar sus explicaciones acerca de la «Evolución militar», habiendo preferentemente del íntimo enlace que los asuntos políticos tienen con los militares, y examinando á este efecto las transformaciones que en Francia tuvo el ejército pasando de los soldados mercenarios a la organización moderna.

Recepcion del Sr. Leon Y CASTILLO.

Paris 27.—A las dos y media de la tarde de hoy, el presidente de la República, Sr. Faure, ha recibido con la acostumbrada solemnidad al Sr. Leon y Castillo, quien le ha hecho entrega de las cartas credenciales que le acreditan como embajador de España en esta capital.

El Sr. Leon y Castillo reiteró las seguridades de profunda simpatía y leal amistad que la Reina Regente y la nación española experimentan hacia el presidente de la República y la Francia entera.

El Sr. Faure le dió las gracias por las indicadas manifestaciones, expresando a la vez sus grandes simpatías a la Reina Regente, y su firme propósito de estrechar y aumentar las cordialísimas relaciones que ligan a Francia con la valerosa nación española.—*Rabra.*

EL SR. ASÍS PACHECO

Victima de rápida enfermedad ha fallecido anoche a las ocho en Madrid nuestro distinguido amigo el director general de los Registros civil y del Notariado, D. Francisco de Asís Pacheco.

Su muerte, que a todos ha sorprendido, ha causado dolorosísima impresión á cuantos se honraban con su amistad y apreciaban las dotes de su clara inteligencia y bondadoso carácter.

Juriscónsulto notable, orador elocuente y publicista de reconocida fama, el Sr. Pacheco reunía todas las condiciones necesarias para ser lo que era y para llegar por sus propios méritos y sus cualidades excepcionales al límite de las aspiraciones políticas en la gobernación del Estado.

Era jóven, contaba cuarenta y cinco años de edad, y ya había representado en el Parlamento, donde lució sus brillantes condiciones de polemista, los distritos de Alicante, Sagunto y Castellón de la Plana; había desempeñado con notable acierto y rectitud la dirección de Administración local; gozaba de gran autoridad en el partido liberal, y tenía numerosos amigos, que admiraban su laboriosidad y su talento.

Sus trabajos en la prensa y sus obras notables de Derecho y sobre cuestiones jurídicas, avaloran los méritos que distinguían a Pacheco entre los publicistas de nuestro país.

Descanse en paz y reciba su vida y toda su respetable familia la expresión de nuestro dolor.

LA AUTONOMÍA EN CUBA, el Sr. Sagasta y una carta del Sr. Ortiz de Pinedo.

Nuestro estimado amigo el Sr. Ortiz de Pinedo ha dirigido al Sr. Sagasta la siguiente carta:

«Excmo. Sr. D. Praxides Mateo Sagasta: Muy respetado señor mío y amigo: Felicitar á Vd. con entusiasmo como jefe del Gobierno que ha concebido y pone por obra el acto de magnanimidad, nunca superado, en el orden de los principios, de conceder a Cuba y Puerto Rico la Constitución autónoma que consagra su personalidad civil y parlamentaria con funciones y responsabilidades propias, afirmando el vínculo nacional, es lo mejor que puede hacer quien como yo pidió há más de treinta años en Cortes, reformas para ambas Antillas.

Gloriosa es para Vd. y merecida recompensa a sus servicios a la patria y a las libertades, allá desde sus años mozos, mirar hoy su nombre ilustre al pie de la soberana disposición por la que las colonias, resto de nuestro vasto imperio americano, entran en la vida política y económica en toda su plenitud, dentro de la unidad española.

«La nación, a quien la Providencia que rigió los destinos de la historia, confió la misión sublime de depurar la tierra con su maravilloso desmenuamiento, aparece hoy cual en sus días de juventud, grande, caballeresca, anteponiendo los deberes morales a todo interés bastardo, recordando en su infortunio presente, de ser leída y respaldada en el altísimo concepto moral que la ganaron sus acciones.

«Reconoce su error, rectifica su política colonial con aquella grandeza, en el procedimiento que fué siempre su original carácter generoso y cristiano. ¿Cuál otra procedería como ella procede en las presentes circunstancias? A sí misma, a su genial valor, no se dexó ilusionar, acude para conseguir la paz. Su obra, nobilísima no podrá quedar sin recompensa.

«Los favorecidos le deben eterna gratitud. Los gobiernos general aplauso; si alguno de ellos no siente esta necesidad, ese merece continuar viviendo incomunicado con los grandes ideales de la civilización y de la humanidad.

Es de Vd. respetuoso amigo seguro servidor.—Manuel Ortiz de Pinedo.

28 de Noviembre de 1897.

Inspeccion de la Comandancia CENTRAL.

Depósitos de embarque y Caja general de Ultramar.

El día 2 de Diciembre, de doce y media á tres y media de la tarde, dará principio por esta Inspeccion el pago de asignaciones correspondiente al mes de Noviembre último, de los señores jefes, oficiales y tropa de los distritos de Ultramar, en los días y por el orden que á continuación se expresan:

Recluta voluntaria de Cuba.—Día 2: letras N, O, P, Q, R, S, T, U, V y Z.—Día 3: letras A, B, C, D, E y F.—Día 4: letras G, H, I, J, L y M.

Recluta voluntaria de Filipinas y Puerto Rico.—Día 2: letras A á la Z.

Puerto Rico.—Día 6: letras A á la Z.

Filipinas.—Día 7: letras L á la Z.

Día 9: letras A á la J.

Cuba.—Día 10: letras N, O, P, Q y R.

Día 11: letras S, T, U, V y Z.—Día 13: letras A, B y C.—Día 14: letras D, E, F y G.—Día 15: letras H, I, J, L y M.

Incidencias de todos los distritos.—Día 16: letras A á la Z.

Advertencias.—1.º El pago empezará á las doce y media de la tarde y terminará á las tres y media en punto. A primer hora se dará número de orden para el pago.

2.º El que no se encuentre presente para tomar dicho número a las dos y media de la tarde, no podrá cobrar la asignación hasta el día de incidencias.

3.º Los poderados cobrarán las asignaciones en el mismo día que correspondan a las letras de los asignados.

4.º El día de incidencias no se satisfará á ningún preceptor más de una asignación, y se ruega procuren cobrar en el día correspondiente á cada letra para que no se vea precisada esta Inspeccion á suprimir el de incidencias, en vista de la aglomeración de público que en dicho día se presenta al cobro.

La "Gaceta,"

Los libros de D. Pascual Gayangos.

La de hoy publica, además del decreto de autonomía de Puerto Rico, que publicamos en otro lugar, un decreto de Ultramar nombrando ingeniero jefe de segunda clase de Caminos, Canales y Puertos de la isla de Cuba á D. Dionisio Velasco y Castilla, y una real orden de Fomento dando las gracias á don Emilia y don José Gayangos, por el donativo que han hecho á la Real Academia de la Historia, en honor á la memoria de su ilustre padre, de gran número de libros impresos y manuscritos redactados en árabe, hebreo, persa, sanscrito y otras lenguas orientales, con el fin de que sean unidos á la colección que con destino á la Biblioteca Nacional fué adquirida por el Gobierno.

El general Weyler.

Barcelona 27.—Esta noche ha marchado á Palma de Mallorca el general Weyler, á bordo del vapor Belloer. En los muelles había escasa concurrencia; unas 200 ó 300 personas, en su mayoría curiosos. Despidieron al general algunos socios del Fomento del Trabajo Nacional; el señor Sadó, jefe de los romeristas catalanes, y unos cuantos amigos particulares. Acompañan á Weyler el diputado señor

Retana y la comisión mallorquina que vino expresamente para saludarle.

AL MENUDEO

Vinjeros. Han salido para Barcelona, para tratar de negocios, los Sres. B. U. (D. Gustavo), Dato Tradier y Martínez Campos (D. Miguel).

El señor conde de Romanones regresó anoche de París en el sud expreso.

El uniforme de infantería. Ya está resuelto por el ministro de la Guerra lo relativo al nuevo uniforme que de aquí en adelante han de usar los jefes y oficiales de infantería.

La variación en el nuevo uniforme consiste únicamente en que desaparece la cordonera de la guerrera.

Denuncias. Han sido denunciados los números de ayer de El Nacional y El Correo Español. Lo sentimos.

Para evitar las indisposiciones y enfermedades que la presente estación acarrea á las personas débiles y enfermas, tómese la Carne líquida del doctor Valdés García, de Montevideo, que enriquece la sangre y vigoriza el organismo.

El Círculo Liberal. Para asuntos de régimen interior se reunirá mañana la junta general de socios del Círculo Liberal.

que el artista resulta más general, hasta decir que es un gran crítico, y en sus escritos, publicados en las mejores revistas francesas, hay siempre la misma soberana elegancia, notada como cualidad distintiva de las composiciones musicales.

Debe hacerse una observación respecto de estas últimas, que demuestra hasta qué punto el gran artista francés representa hoy genuinamente el clasicismo musical; con tiempo suficiente para analizar su extensa y general obra, podría demostrarse cómo ha tomado sus principales elementos artísticos del rico veneno del canto popular. Sin acudir al delicioso bailable de Sanson y Dalila, ni á la suite bretona, ni á los fragmentos del Ascanio, esta tarde ejecutados, recordáramos que en una de las mejores obras de Saint-Saens hay un tiempo hermosísimo, compuesto enteramente sobre el más popular zor-zico.

Lo que esto significa se colige sabiendo que hijo legítimo del canto popular es el gran arte y él determina en cada pueblo el carácter de su música, y no es el menor mérito del autor del poema musical de Prometeo, haber buscado sus inspiraciones en aquella espontánea música, que sirve al pueblo para expresar sus tristezas y para cantar sus alegrías, las pocas veces que las tiene.

No fué, sin duda, tan notable como el anterior, el programa del concierto de esta tarde, porque, aun teniendo gran mérito los bailables de Ascanio, no igualan á la clásica primera sinfonía en cuatro tiempos, del insigne compositor. Esto no obstante, dichos bailables, por la inspiración, la novedad y la riqueza de las modulaciones, son, con justicia, celebrados; se aplaudieron mucho, y fueron repetidos dos números, uno de ellos danza de amor—primorosamente ejecutado por el primer flauta Sr. Gonzalez, quien obtuvo una gran ovación.

Alcanzaron en la primera parte muy justos y merecidos aplausos la introducción del famoso acto de Friné y el poema La rucsa de Gafnia, ya conocido entre nosotros, y esta vez interpretado con una delicadeza superior á todo encomio; también se repitió este inspirado trozo de música.

En la tercera parte aconteció lo propio con la hermosa y delicadísima serenata de Saint-Saens, verdadero modelo de flora y de sentimiento. También se celebró cuanto merece la famosa suite algérienne, cuyos cuatro tiempos han gustado á la concurrencia, habiendo sido repetido el tercero. En suma, ha resultado el concierto una fiesta artística notable, que ha valido una verdadera ovación al maestro insigne que sostiene las tradiciones clásicas, y á la benemérita Sociedad de Conciertos, intérprete admirable de sus grandes obras musicales.

DESÓRDENES EN AUSTRIA

Gratz 28.—A las doce de la noche quedó restablecido el orden en esta población.

Las tropas han patrullado las calles durante la noche última, impidiendo que se formaran nuevos grupos.

Viena 28.—Han sido prohibidas por el Gobierno las reuniones socialistas que se habían anunciado para la mañana de hoy.

Numerosos grupos, entre los que sobresalen los partidarios de estas ideas y los estudiantes, han recorrido las vías públicas del Ring, gritando: ¡Abajo Barden!

Alguna fuerza de húsares les ha obligado á dispersarse.

Corre el rumor, que no hemos podido confirmar todavía, de que han ocurrido colisiones con derramamiento de sangre.

Banco de España.

Esta última semana han aumentado las existencias en oro 145 000 pesetas y 942 000 las de plata, habiendo disminuido 5 346 801 la circulación de billetes, 13 millones 291 000 las cuentas corrientes y 4 514 000 las obligaciones del Tesoro.

También ha bajado 543 000 pesetas la cuenta de correspondencias en el extranjero, pero en compensación ha subido una millon la de efectos á cobrar.

Los descuentos no experimentan modificación: aumenta en más de tres millones los préstamos; en 659 000 los diversos valores en carters, y medio millón los beneficios realizados y á realizar; y bajan 1 653 000 pesetas los efectos á cobrar en el día; cerca de 11 millones las cuentas diversas; tras los dividendos y demás obligaciones á pagar, y 1 200 000 los créditos sobre efectos públicos.

Las cuentas con el Tesoro han experimentado también notable mejora. Los saldos á favor del Banco han disminuido cerca de ocho millones, y las reservas de contribuciones y aduanas para pago de la Deuda han crecido 4 879 000 pesetas, de suerte que la mejora del Tesoro en la última semana ha sido de cerca de 13 millones.

"EL ABUELO,"

Hace pocos días se ha puesto á la venta en todas las librerías la última novela del Sr. Perez Galdós; y á juzgar por el número de ejemplares que hasta ahora van vendidos, puede asegurarse que tendrá un éxito tan grande, si no superior, al de los más renombrados libros de aquel insigne novelista.

Cuanto han leído El Abuelo, hacen grandes elogios del interés de su acción y de los primores y bellezas de su estilo.

LOS CONSTITUCIONALES DE CUBA Y LA AUTONOMÍA.

Telegrafían de la Habana á El Imparcial: «Habana 27.—En el seno del partido

conservador, ó sea de Union constitucional, se ha iniciado la tendencia de apoyar de un modo resuelto al Gobierno de la Metrópoli y de sostener la jefatura é imitar la conducta del marqués de Apezteguia.

Este criterio, según todas las trazas, prevalecerá al fin.»

WEYLER EN PALMA DE MALLORCA

Preparativos.

Palma de Mallorca 27 (10 noche).—Los amigos del general Weyler saldrán en tres vapores y barquillas al encuentro del Belloer, que conduce al general, llevando á bordo bandas de música, coronas y muchos partidarios del marqués de Teniente.

Se ha levantado en el muelle una tribuna, desde la cual una comisión de señoras entregará al general varias coronas de flores naturales.

En otra tribuna recibirá el general á cuantas comisiones y particulares vayan á darle la bienvenida.

El Ayuntamiento rechazó en su sesión de hoy una proposición de los concejales carlistas pidiendo que la corporación fuera á recibir al general, como lo ha hecho con otros hijos ilustres de la provincia.

Con motivo de haber suspendido el Centro Militar el banquete y los festejos que tenía acordados en honor del general, la junta directiva del citado Centro ha dividido y los socios que no eran militares se han dado de baja.

Mañana por la noche se verificará el banquete organizado por el periódico La Última Hora.—Fabra.

El desembarco.

Palma 28 (12 t.).—A las diez y cuarto entran los vapores Cabrera, Isleño, Cataluña y Belloer.

En los muelles hay extraordinaria concurrencia para presenciar el desembarco del general Weyler.

Las autoridades han mandado varias parejas de la Guardia civil para mantener el orden.

El general Weyler, vestido de paisano y acompañado de su hijo y del general Montaner, desembarcó á las once, siendo recibido por las comisiones y las personas más significadas de los partidos conservador, carlista y republicano.

Al pasar por delante de la tribuna levantada al efecto, varias señoras y señoras de familias allegadas al general, entregáronle coronas y ramos de flores.

Al llegar los vapores despararon bombas y cohetes y las músicas tocaron alegres marchas.

Se han dado muchos vivas al general. También esperaban al general Weyler comisiones de las minorías del Ayuntamiento y de la Diputación.—Mencheta.

Hundimiento de una tribuna.—

Sustos y confusión.

Palma 28 (12:20 t.). Inmediatamente después de desembarcar el general Weyler pasó á la tribuna dispuesta al efecto. Esta estaba completamente llena de comisiones de los partidos carlista, republicano y romerista; representantes de varios centros y Sociedades de esta capital y de algunos pueblos.

Al llegar el general Weyler saludáronle con muchos vivas. Algunos lo abrazaron.

Cuando mayor era el entusiasmo, se hundió la tribuna por tres puntos distintos, cayendo al suelo en la mayor confusión todos cuantos allí se hallaban, incluso el general.

La confusión fué espantosa. Varias señoras se desmayaron, y algunas otras personas resultaron con contusiones.

Después de muchas dificultades, pudo Weyler abrirse paso, y montando en un carruaje se dirigió á su domicilio.—Mencheta.

Telegramas de la tarde

DE LA AGENCIA FABRA. Rumor desmentido.

San Petersburgo 26.—Se ha desmentido el rumor acogido por algunos periódicos respect á que se está contratando en Rusia oficiales para marchar á Abisinia con objeto de dar á aquel ejército la instrucción militar necesaria.

El príncipe de Battenberg.

San Petersburgo 28.—Desmintese de manera oficial que el gobierno ruso favorezca la candidatura del príncipe de Battenberg para el gobierno de Creta.

Sabiendo que este profesa la religión protestante, y Rusia desea que el nuevo gobernador pertenezca á la religión ortodoxa llamada ortodoxa, que es la de la mayoría de los cristianos cretenses.

Tratado de paz.

París 28.—En la primera reunión que celebran los plenipotenciarios de las potencias que será ultimado probablemente el tratado de paz turco-helénico. La indemnización fijada por daños sufridos por particulares se eleva á cien millones turcos y será entregada al propio tiempo que la indemnización de guerra.

Alemania en China.

París 28.—La ocupación por los alemanes de la bahía Kiou Thau, en las costas del Celeste Imperio, es posible que no origine graves consecuencias, tanto porque China no protesta del hecho, sino solo de la forma en que ha sido llevado á cabo, como porque las impresiones cambiadas por la diplomacia europea permiten esperar que la iniciativa de Alemania puede dar lugar á diferentes arreglos que excluyen todo rompimiento.—Fabra.

Las proclamas sediciosas.

Barcelona 28 (4 tarde). Se dice que el general Despujols ha aprobado el fallo del Consejo de guerra relativo á las proclamas sediciosas, condenando á Sampau y á Bos á seis años de prisión correccional.

A Planch, Navarro, Figueras y María B. sal á dos años, cuatro meses y un día;

ó Oliver á seis meses, y absuelva á Bas y Sopiés.—Mencheta.

Boda. Ha contraído en Córdoba matrimonio, con la bella señorita Rosario Benítez, el distinguido abogado D. Antonio de la Bastida, hermano del gobernador de Zaragoza, D. José de la Bastida.

Balance del Día

Por todas las noticias que se tienen y por todos los indicios que se reciben, las reformas autonómicas han causado en Cuba excelente efecto, siendo de notar también la actitud benévola en que principian á colocarse importantes elementos del partido de Union constitucional.

Los telegramas recibidos por el Sr. Moret, y la contestación que han merecido, están inspirados en altos sentimientos de concordia que consignamos con mucho gusto.

Estaba en el programa de esta tarde, que se reunirían los diputados constitucionales de Cuba y los diputados carlistas, para tratar de los decretos de autonomía, pero no se reunirán hasta esta noche.

Ambas reuniones se verificarán en el Congreso, á las nueve y media.

El programa que se ha cumplido á la letra es el de la anunciada lucha entre un tigre y un toro; pero el público ha salido un tanto mohino porque la fiesta ha tenido pocos lances.

El toro logró sacudirse de la primera acometida del tigre, arrinconándolo después de algunas cornadas; pero no pasó la cosa de aquí, quedando al fin vivo el tigre, y el toro enchiquerado.

Hemos estado amenazados en Madrid de una huelga de carteros, por haberse dispuesto por su jefe inmediato que llevaran un traje más lacultativo.

Los carteros, que cebran poco y mal, encontraron que la innovación era superior á sus fuerzas, y protestaron, produciéndose entre ellos esta mañana alguna agitación; pero habiendo intervenido el director, señor Barroso, con oportunos consejos, el conflicto se conjuró y las cartas se han repartido.

El día no dá más de extraordinario.

Casa especial para MONTERDE Togas, Abrigos y trajes de señora.—Venta de patrones á medida: verdad.—HORTALEZA, 4.

Plaza Santa Cruz, 7. GAMBOHENA Nuevo surtido en capas desde 15 ptas. Casa especial en lutos.

Charada.

¿Quiere usted jugar conmigo mañana á la lotería? me dijo el primo de tercia ayer de Santa María.

Ha comprado ya el billete, mire que bonito es, y acaba como me gusta con el guarismo dos tres. Conste que en la iglesia existe el cargo de un dos tercera y que también en un todo recorri la costa entera.

L. FERNANDEZ RODRIGUEZ.

SOLUCION A LA CHARADA ANTERIOR:

CRE CI DO.

—Pedro, si viene alguno á buscarme dígame usted que me he ido al campo. —Está bien, señorito. Poco después llega una visita. —¿Está el señor? —No; precisamente acaba de marcharse al campo. —¿Con la señora? —No; conmigo.

Cultos

Santo de mañana.—San Saturnino, Obispo y mártir, y Santos Filomeno y Demetrio, mártires.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia de San Andrés, donde por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde vísperas de su Titular con asistencia del cabildo de señores curas párrocos y reserva.

En la Iglesia de Niñas de Leganés continúa la novena á San Nicolás de Bari, predicando por la tarde, á las tres y media, el Sr. Marín Sánchez.

En la Buena-Dicha sigue la novena de Santa Bibiana, predicando el Sr. Belda. En Santa Bárbara continúa la novena á su Titular, predicando á las cinco el Sr. Manzanedo.

En la parroquia del Cármen continúa la novena de Animas, predicando al anochecer el señor cura.

En San José terminan los ejercicios del Mes de Animas, y será orador el señor Cuesta. En el Cristo de la Salud, el Sr. Quintana.

EDICION DE LA NOCHE

LOS DECRETOS AUTONÓMICOS

Efecto en la Habana

En el ministerio de Ultramar se han recibido los siguientes telegramas:

Habana 27.—Efecto en general por lo que hasta ahora he podido juzgar ha sido muy bueno y felicitó á V. E. y Gobierno por acierto con que han resuelto tan importante asunto.

A medida que vaya recogiendo impresiones telegrafiaré á V. E.—Blanco.

La Cámara de Comercio

Habana 27.—La Cámara de Comercio se me ha presentado, y manifiesta: «Que confirmando criterio propio, desea que las leyes fundamentales garanticen equitativo margen protector productos nacionales, concediendo hasta 40 ó 50 por 100.»

El Círculo de Hacendados

Habana 27.—Al ministro de Ultramar: «El Círculo de Hacendados y Agricultores entiende que es una necesidad la autonomía arancelaria completa, sin perjuicio concierda intereses peninsulares y antillanos sobre base margen protección.—Fernández de Castro.»

Contestacion del ministro.

El ministro de Ultramar ha dirigido al señor gobernador general de Cuba el siguiente telegrama de contestación á los anteriores: «Madrid 28 (12:30).

Gobierno ha leído con profunda satisfacción la manifestación que á V. E. ha hecho Cámara de Comercio. Sirvase decirle, y también al Círculo de Hacendados, que me ha telegrafado directamente, que sus declaraciones confirmando la confianza por el Gobierno consignada en preámbulo decreto, son la prenda más segura de la comunidad de intereses entre la isla y la Península, y prueba evidente de que la autonomía arancelaria es la mejor fórmula para identificarlos y protegerlos. Gobierno toma acta de esas patrióticas manifestaciones, que agradece profundamente y que presagia éxito de política de paz y concordia á que consagra todos sus esfuerzos.—Moret.»

El ministro de Ultramar y los industriales catalanes.

El Sr. Moret ha dirigido á los presidentes de la Asociación de Navieros y del Fomento del Trabajo Nacional, de Barcelona, el siguiente telegrama: «Madrid 25.

Tengo el gusto de poner en su conocimiento que la Cámara de Comercio de la Habana y el Círculo de Hacendados me telegrafían manifestando que, una vez concedida la autonomía arancelaria á la isla de Cuba, están dispuestos, conforme á su propio criterio, á garantizar un margen equitativo protector á los productos nacionales que les asegura aquel mercado. Esta espontánea manifestación, que confirma las noticias y esperanzas del Gobierno, espero causará á ustedes la viva satisfacción que yo experimento y hará desaparecer todas las inquietudes.—Moret.»

El asunto Dreyfus.

París 27.—El duque de Orleans ha dirigido al coronel Garsener una carta con

motivo de los escándalos relacionados con el asunto Dreyfus, declarando que tendrá á mucho honor defender la honra del ejército, y haciendo constar la virtualidad y poder de la institución monárquica.

París 28.—El Figaro de esta mañana dice que el general Pellieux, encargado de abrir la información sobre el asunto Esterhazy, mandó anoche que se procediera á un registro domiciliario en casa de éste y fuera ocupada la correspondencia que se encontraba allí.

Parece que en dicha correspondencia figuran cartas dirigidas á varias personas, en las cuales el comandante Esterhazy insulta y ataca de una manera violenta á diferentes jefes del ejército francés y á nuestras instituciones militares.

El Figaro dice que estos documentos están llamados á producir verdadera estupefacción.

París 28.—Ha llamado mucho la atención lo que refiere esta mañana L'Intransigeant acerca del teniente coronel Picquard, quien, como es sabido, prestó declaración en cuanto llegó á París procedente de Túnez y fué sometido á un cargo.

Dicho señor salió anoche, según el indicado periódico, del hotel Terminus, donde se hallaba, para cumplir un arresto de treinta días á una fortaleza, que le ha sido impuesto.

Además que esta decisión será conocida mañana de una manera oficiosa, y que el martes el ministro de la Guerra hará declaraciones acerca del resultado de la información abierta por el general Pellieux, la cual ha quedado ya terminada.

Le Journal asegura que el conde de Esterhazy no será objeto de ninguna acusación.

Deben acogerse, sin embargo, con la mayor prevención estos informes de la prensa, los cuales, como se ve, son bastante contradictorios.

Las autoridades que intervienen en el asunto guardan la mayor reserva, por lo tanto no es de extrañar la falta de noticias exactas y precisas.—Fabra.

París 28.—En contra de lo que afirman algunos periódicos, es seguro que continúa la información abierta sobre el asunto Dreyfus.

Esperamos una pronta solución del mismo; pero hasta ahora no se ha adoptado resolución alguna.

EL CONCIERTO DE HOY

Si los méritos extraordinarios, por todo el mundo reconocidos en el genial compositor francés, hubieran merecido la sanción de un público, impresionable como ninguno otro, entusiasta y quizá el menos acostumbrado á la gran música de Saint-Saens, tendríamos muy cumplida en los dos conciertos que éste ha dirigido, ejecutándose en ambos solo música suya, la mayor parte aquí desconocida. Los aplausos, las ovaciones, el haber aclamado al maestro, son evidentes pruebas de la impresión que en la gran masa del público hicieron sus hermosas composiciones.

Quizá no haya ninguna contemporánea que aventaje al génio de Saint-Saens, ni tenga su originalidad y elegancia escribiendo música; muy pocos han llegado á dominar tan por entero y en absoluto los medios del arte, y son contados los que en ellos introdujeron las novedades, en tanto número admiradas en las obras de Saint-Saens.

Hoy es el único que verdaderamente se enlaza con los grandes clásicos. Abarca todos los géneros, desde la ópera cómica hasta la música de cámara, que es donde más alto ha llegado; su arte es flautino, original, hermoso, sin relumbros; enérgico cuando es menester, apasionado en la ocasión propicia, sentimental y delicado si el asunto lo demanda. Basta recordar la sinfonía del pasado concierto, sus cuartetos y tríos, la famosa sonata para piano y violoncelo, el concierto en sol menor para piano y orquesta, sus óperas, desde Sanson hasta el Ascanio, y se ve al punto demostrado.

Saint-Saens es, por todos conceptos, un gran clásico, quizá el único que hoy representa semejante tendencia. Al modo de los clásicos están hechas sus mejores obras, en particular las de música de cámara, todas originalísimas, las de órgano—y Saint-Saens es un maravilloso organista—y también las sinfónicas. Para

Por telégrafo.

Interior

La causa anarquista.

Barcelona 27.—Ha continuado hoy el juicio oral sobre el atentado en el Fomento del Trabajo Nacional.

Informó el fiscal, quien afirmó que fue espontánea la declaración prestada por Callis en el sumario declarándose autor de la explosión. Igualmente afirmó que no se le había sometido a ningún tormento.

Habló después el defensor de Callis, asegurando que no es ni puede ser el autor del atentado, y en su consecuencia pidió la absolución de su patrocinado.

La autonomía arancelaria y el Fomento del Trabajo Nacional.

Barcelona 27.—Esta noche se ha reunido el Fomento del Trabajo Nacional, con objeto de dar a los comisionados que vinieron a Madrid a gestionar que no se planteen la autonomía arancelaria en las Antillas.

Los comisionados explicaron los trabajos que habían realizado, lamentando todos que los ministros no se hubieran puesto resueltamente al lado de ellos para defender la producción nacional.

El presidente de la Sociedad, Sr. Salazar, resumió los discursos, defendiendo a los fabricantes de las acusaciones que contra ellos se han lanzado, y recomendó a los oyentes a que no formularan ninguna queja en aras del bien de la nación contra la autonomía arancelaria, ya que

ésta puede contribuir grandemente a la realización de la paz.

A la avanzada edad de ochenta y cuatro años, ha fallecido el veterano general de brigada D. Gregorio Tanorio de la Torre.

La Salve.

S. M. la Reina, acompañada de sus augustos hijos y alto personal palatino, asistió ayer tarde a la Salve que en la iglesia del Buen Suceso se cantó a Nuestra Señora de Atocha.

Después, las reales personas pasaron por el Retiro.

En Burgos ha fallecido la anciana madre del Sr. Martínez del Campo, presidente de Sala del Tribunal Supremo.

Enviamos a su distinguida familia la expresión de nuestro pésame.

El marqués de Hoyos.

Dícese que no es cierto que el señor Marqués de Hoyos, embajador de España en Viena, haya presentado la dimisión de su cargo.

Ayer ofrecieron sus respetos a S. M. el alcalde interino de Madrid, D. Federico Arredondo, y el ministro americano, señor Woodford, que ha presentado su suela a la Reina.

Los consumos.

No es cierto que el Sr. Limón haya pensado en rescindir el contrato de arrendamiento de consumos en Madrid.

Ha regresado a esta corte el ex-fiscal del Tribunal Supremo, D. Luciano Puga.

Producto de un beneficio.

A 5.549 pesetas asciende el producto líquido de la función celebrada en Parish & beneficio de la Asociación de la Prensa.

Los duques de Calabria.

Los duques de Calabria llegaron anoche a Madrid en el sud expreso.

En la estación fueron recibidos por la Infanta Isabel y por el señor duque de Sotomayor en nombre de S. M. la Reina.

Ingenieros a Cuba.

Ayer salió de la estación del Mediodía, en tren especial, la compañía de ingenieros que ha sido destinada al ejército de operaciones de Cuba, para donde se embarcará en Cádiz.

A la estación bajaron a despedir a los expedicionarios la mayor parte de los jefes y oficiales del cuerpo de ingenieros residentes en Madrid, y la banda de música del cuerpo, que ejecutó brillantemente diferentes piezas.

Academia de Jurisprudencia.

Mañana, a las nueve de la noche, se reunirá la sección segunda de este centro, leyendo una Memoria el Sr. Cudaloso acerca del tema «La pena de deportación y la colonización por penados».

Motín en un seminario.

El alboroto ocurrido ayer en el seminario de Toledo tuvo origen en la negativa de los estudiantes de Filosofía de asistir a la función celebrada en honor de Santa Catalina. Fundaban su actitud los estudiantes en el exceso de trabajo que se les impone.

El rector, Sr. Echaurren, quiso obligar a los estudiantes a que obedecieran; pero aquellos protestaron y pidieron a gritos la separación del rector.

Nada pudo conseguir antesayer el Vicario de los amotinados, quienes, al presentarse ayer dicho señor, en unión del gobernador civil, le recibieron con silbidos y gritos de: ¡Fuera el rector!

En la imposibilidad de reducir a la obediencia a los amotinados, se ha ordenado

la clausura de dicho establecimiento de enseñanza.

Ha dimitido su cargo el ministro plenipotenciario de Suecia y Noruega en Madrid, barón Wedel, a quien sustituirá el Sr. Gude, secretario que es en la actualidad de la legación de su país en Londres.

Huelga terminada.

La huelga de obreros canteros y marmolistas ha quedado terminada.

El lunes volverán todos a su trabajo, según acuerdo tomado en la reunión que anteayer celebraron en el Liceo Rius.

No hay repatriación.

Parece que por ahora no existe el pensamiento de repatriar de Filipinas soldados peninsulares en igual número que el de voluntarios indígenas reclutados. Esto se hará cuando el Archipiélago esté completamente pacificado.

Donativos regios.

S. M. la Reina acaba de hacer los siguientes donativos para fines benéficos y religiosos:

Un reloj de porcelana con pie de ágata y una figura de bronce por remate, para la rifa que se ha de verificarse en Elche, cuyos productos se destinan a la reparación de la parroquia del Salvador de dicha localidad.

Una guarnición ó juego de reloj y candilabros de porcelana y bronce para la hermesse que organiza en Palma de Mallorca la Junta de protección al soldado.

Alcaldes de barrio.

Los alcaldes de barrio de Madrid, pertenecientes al partido conservador, harán en breve declaraciones, en virtud de las cuales ingresarán en el partido liberal, recordando y scutando incondicionalmente la jefatura del Sr. Sagasta.

Espectáculos para mañana

TEATRO REAL.—No hay función.

ESPAÑOL.—5.ª función clásica.—A las 8 1/2.—El alcalde de Zalamea.—Los dos habladores.

PRINCESA.—T. 3.ª.—A las 8 1/2.—El gran mundo.—Comediantes y toreros ó La Vicaría.

ZARZUELA.—A las 8 1/2.—El chateau blanco, con banda de cornetas (compañía infantil).—A las 9 1/2.—La marcha de Gádiz (compañía infantil).—A las 10 1/2.—En las astas del toro.—A las 12.—La vis-jecita.

COMEDIA.—46 de abono.—A las 8 1/2.—La Zorina.—A las 9 1/2.—Chateau Margaux (debut del Sr. Orejon).—A las 10 1/2.—El guardia de Corps.—A las 11 1/2.—Las españolas.

LARA.—T. 1.ª impar.—A las 8 1/2.—Los asistentes.—A las 9 1/2.—La enredadera.—A las 10 1/2.—La función de mi pueblo.—A las 11 1/4.—Segundo acto.

APOLO.—A las 8 1/2.—Agua, azucarillos y aguardiente.—A las 9 1/2.—El primer renuevo.—A las 10 1/2.—La madre abadesa.—A las 12.—La revolotera.

PARIS.—66 de abono.—2.ª serie.—T. 1.ª impar.—A las 8 1/2.—Catalina.

COMICO.—T. 3.ª par.—A las 8 1/2.—Guano Guanaco.—A las 9 1/2.—Servicio obligatorio.—A las 10 1/2.—Segundo acto.—A las 11 1/2.—La vacante de Canste.

NOVEDADES.—A las 8 1/2.—Ojo de gallo.—Butaca con entrada, 2 pesetas.—Entrada general, 50 céntimos.

ESLAVA.—A las 8 1/2.—La isla de San Baladrán.—A las 9 1/2.—La verbena de la Paloma.—A las 10 1/2.—El gallito del pueblo.—A las 11 1/2.—Los rancheros.

MADRID.—IMPRESA DE EL CORREO

ZARZAPARRILLA BORRELL

Esta preparación obtiene cada día mayor éxito por sus excelentes cualidades para combatir los humores herpéticos y sifilíticos, erupciones de la piel, erupciones, granos, divites y cuantas afecciones dependan de la cantidad de la sangre. Su uso se ha generalizado tanto, que hoy día se toma como una simple bebida de refresco que a todos conviene y a nadie perjudica.

MADRID: Farmacia de BORRELL HERMANOS, Puerta del Sol, num. 5

Está en cada frasco la firma y rubrica de BORRELL HERMANOS

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY

LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS

SOCIETY DE SEGUROS A TARIFA DE PRIMA FIJA
FUNDADA EN 1859

<p>PROGRESO ANUAL en el ACTIVO desde la fundación de esta Sociedad.</p> <p>\$ 117.102 162.618 210.696 324.373 584.714 1.125.881 1.640.486 3.077.788 5.126.423 7.721.077 10.510.824 13.286.026 16.174.825 19.695.058 22.972.252 25.981.757 29.039.300 31.173.984 33.590.635 35.434.082 37.366.842 41.108.602 44.303.542 48.026.751 53.080.582 58.161.926 66.568.367 75.510.273 84.378.906 95.042.823 107.150.300 119.243.744 136.198.518 153.060.082 169.046.387 188.544.810 201.040.888 216.773.947</p>	<p>PROGRESO ANUAL en el SOBRIANTE desde la fundación de esta Sociedad.</p> <p>\$ 36.154 106.174 110.886 156.995 258.321 515.811 805.704 361.341 582.663 350.928 319.755 408.434 637.874 1.228.529 1.549.746 2.003.381 2.602.305 3.436.955 4.105.008 4.742.581 5.550.395 6.957.856 7.476.729 8.078.495 9.115.969 10.483.617 13.862.289 16.355.876 18.104.255 20.794.715 22.821.074 23.740.447 27.792.980 31.189.815 32.366.750 35.979.805 40.624.012 43.277.179</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

RESERVA

Fondo de reaseguro computado al 4 por 100. \$ 216.773.947,35

Fondo de reaseguro computado al 4 por 100. \$ 173.496.768,23

SOBRIANTE

computado al 4 por 100. \$ 43.277.179,12

DESARROLLO Y PROGRESO

<p>EN INGRESOS</p> <p>Enero 1.º 1866... \$ 22.707 » 1870... 6.268.392 » 1880... 8.347.081 » 1890... 30.393.288 » 1897... 45.011.058</p>	<p>EN SEGUROS EN VIGOR</p> <p>Enero 1.º 1866... \$ 1.144.000 » 1870... 134.225.861 » 1880... 162.357.715 » 1890... 631.016.686 » 1897... 915.102.870</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Sumada la cifra de activo, actual, \$ 216.773.947,35, a la de \$ 253.956.357, que ha pagado desde su fundación, la suma realizada por esta Sociedad en provecho ó garantía de sus tenedores de pólizas asciende a \$ 470.730.298, cuya suma, obtenida en menor plazo de 38 años, excede en más de \$ 212.793.000 a la que cualquier otra Compañía de seguros de vida ha pagado y acumulado dentro de igual período de tiempo de su existencia.

Su sobriante, mayor que el de ninguna otra Compañía, importa \$ 43.277.179,12, y siendo el sobriante en las Compañías de seguros reserva bancaria, a la par que fuente de dividendos futuros, la seguridad y provecho que esta Sociedad ofrece a sus asegurados son indudables.

Aunque todo su activo y sobriante es en garantía y beneficio de sus permanentes tenedores de pólizas, éstos no contraen otra responsabilidad que la del pago de las primas a sus respectivos vencimientos.

OFICINA Y DIRECCION PARA ESPAÑA Y PORTUGAL
MADRID
PALACIO DE LA EQUITATIVA
Registado en garantía de sus tenedores de pólizas de España.

BALANCE DEL BANCO DE ESPAÑA

27 Nbre. 1897.

ACTIVO.	Ptas. Cént.
Oro.....	230.633.047 88
Plata.....	276.368.299 47
Corresponsales en el extranjero.....	39.802.124 96
Efectos a cobrar en el extranjero.....	4.041.922 41
Descuentos.....	474.126.510 83
Préstamos.....	120.413.870 13
Efectos a cobrar en el día.....	1.548.408 33
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	12.270.000
Otros valores en cartera.....	5.155.816 06
Deuda amortizable al 4 por 100.....	385.116.885
Deuda amortizable al 4 por 100, ley de 14 de Julio de 1891.....	3.872.218 30
Obligaciones del Tesoro, emisión 80 de Junio de 1896.....	195.466.000
Pagarés negociables del Tesoro, ley 26 de Junio 1894.....	5.837.597 24
Bronce por cuenta de la Hacienda pública.....	6.932.447 78
Cuenta corriente efectivo del Tesoro público.....	11.293.981 10
Tesoro público: por pago de intereses de la Deuda perpetua.....	10.046.260 74
Operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro público.....	411.430 69
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....	150.000.000
Bienes inmuebles.....	15.280.925 06
Diversas cuentas.....	85.501.693 10
Total.....	2.034.252.598 08
PASIVO.	Ptas. Cént.
Capital del Banco.....	150.000.000
Fondo de reserva.....	15.000.000
Ganancias y pérdidas.....	16.908.114 27
Realizadas.....	4.995.752 44
No realizadas.....	11.912.361 83
Billetes en circulación.....	1.187.282 525
Cuentas corrientes.....	477.645.438 21
Depósitos en efectivo.....	25.020.838 24
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar.....	35.853.601 65
Reservas de contribuciones.....	25.415.593 87
Reservas de Aduanas.....	1.589.303 63
Tesoro público: pago de intereses y amortización de Obligaciones sobre aduanas.....	1.078.654 48
Créditos concedidos sobre efectos públicos.....	94.172.780 29
Total.....	2.034.252.598 08

PEDRO DOMEQ

COSECHERO, ALMACENISTA Y EXTRACTOR DE VINOS

JEREZ DE LA FRONTERA

CASA FUNDADA EN 1730

Autorizada para el uso de las armas reales por R. O. de 18 de Octubre de 1824

DESTILADOR DE AGUARDIENTE PURO DE VINO ESTILO

COGNAC FINE CHAMPAGNE

MARCAS UNA, DOS Y TRES COPAS Y EXTRA

Pedid Cognac Domeq

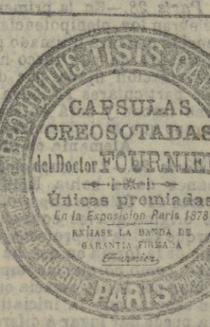
en todos los cafés, casinos, círculos, fondas, hoteles y restaurantes

LA CASA MATÍAS LOPEZ

MADRID—ESCORIAL

fabrica siempre las mismas excelentes clases de chocolates que tanta fama goza en España y el extranjero.

Premiados en cuantas Exposiciones ha concurrido DE VENTA EN TODAS PARTES Depósito central: MONTEÑA, 25



Curacion
ASEGURADA de todas Afecciones pulmonares.

Todos los que padecen del pecho deben tomar las Capsulas del Doctor FOURNIER.

21, Pl. de la Magdalena PARIS

DEPOSITO EN TODAS FARMACIAS

MEALLA DE PLATA BARCELONA 1888

SE VENDEN

Cheques de DEPÓSITOS en la Administración de este periódico, Libertad, 29, pref. 1.º

AGENDA DE BUFETE

ó LIBRO DE MEMORIA DIARIO PARA 1898

EDICION ECONOMICA	Madrid.	Provincias.
Edición de dos días en plana, en papel secante, sin papel secante.....	1,00	1,00
—La misma, con PABEL SECANTE en cada hoja, sin papel secante.....	2,00	2,00
Edición de un día en plana, en papel secante, sin papel secante.....	2,50	2,50
—La misma, con PABEL SECANTE en cada hoja, sin papel secante.....	3,00	3,00
Edición de dos días en plana, en papel inglés, sin papel secante.....	2,00	2,00
—La misma, con PABEL SECANTE en cada hoja, sin papel secante.....	2,90	2,90
Edición de un día en plana, en papel inglés, sin papel secante.....	3,00	3,00
—La misma, con PABEL SECANTE en cada hoja, sin papel secante.....	3,90	3,90

EDICION COMPLETA

Edición de dos días en plana, en papel inglés, sin papel secante..... 2,00

—La misma, con PABEL SECANTE en cada hoja, sin papel secante..... 2,90

Edición de un día en plana, en papel inglés, sin papel secante..... 3,00

—La misma, con PABEL SECANTE en cada hoja, sin papel secante..... 3,90

CONTIENE

Reducción de monedas.—Sistema decimal.—Cambio con el extranjero.—Modelos de recibos de Letras de Pagares.—Guía de ferrocarriles.—Tarifas de Correos, de Paquetes postales, de Telegramos, de Artículos de Consumos, de Cédulas personales.—Guía de la población, con todas las ciudades y sus comarcas.—Diario en blanco, para apuntar de todos los días.

Es el libro más útil de todos los publicados hasta el día, y demasiado conocido para enumerar su necesidad absoluta para todos. Nos limitaremos, por lo tanto, a decir que se han hecho ocho ediciones, sus precios son a una peseta hasta cinco, hallándose al alcance de todas las fortunas y necesidades.

SE HALLA DE VENTA en la Librería Editorial de Bailly Baillyre & hijos, plaza de Santa Ana, número 10, Madrid, y en todas las librerías del Reino.

SOCIEDAD DE TELÉFONOS

(SOCIEDAD ANÓNIMA)

Tarifas de precios de suscripción al año

Por una estación particular.....	1.000
Por una estación para fines urbanos.....	1.000
Por una estación de uso público.....	1.000
Por un aparato supletorio para comunicarse con el teléfono principal y con la Central.....	50
Por un idem para comunicarse solo con la Central y un conmutador.....	50
Cuadro indicador de cuatro direcciones.....	50
Por cada otra dirección.....	50
Por un conmutador de dos direcciones.....	50
Cada otra dirección.....	50
Un trimestre (al año).....	300

IBARRA Y COMPANIA

Línea regular de vapores entre Bilbao, Sevilla, Marsella y puertos intermedios.

Dos salidas semanales de los puertos comprendidos entre Bilbao y Marsella.

Servicio semanal entre Pasajes, Gijón y Sevilla.

Tres salidas semanales de todos los demás puertos hasta Sevilla.—Para más informes, en Sevilla, oficinas de la Dirección y D. Joaquín de Haro consignatario.

Se vende papel por mayor, en la administración de este periódico, Libertad, 29.